



### Resolución Rectoral N° 0943-2024-UNAP Iquitos, 23 de setiembre de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0915-2024-UNAP, de fecha 13 de setiembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa del 3 al 13 de octubre de 2024, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, identificado con DNI N° 05411794, del estudiante Gian Lucca Tapia Suarez, de la Facultad de Agronomía, identificado con DNI N° 73327105 y con Código Universitario N° 226057; y de la estudiante Mery Lorena Tuesta Mori, identificada con DNI N° 74661593 y con Código Universitario N° 74661593, quienes participarán en el "XXV Juegos Universitarios Nacionales – FEDUP Centenario Universidad Arequipa – 2024", que se realizará del 3 al 6 y del 10 al 13 de octubre de 2024, en las disciplinas de Atletismo y Karate, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP;

Que, en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0915-2024-UNAP, se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa del 3 al 13 de octubre de 2024, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, identificado con DNI N° 05411794, del estudiante Gian Lucca Tapia Suarez, de la Facultad de Agronomía, identificado con DNI N° 73327105 y con Código Universitario N° 226057; y de la estudiante Mery Lorena Tuesta Mori, identificada con DNI N° 74661593 y con Código Universitario N° 74661593;

Que, asimismo el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se otorga a don Jean Paul Sánchez Piña, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/ Lima/Arequipa y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio; a don Gian Lucca Tapia Suarez, y a doña Mery Lorena Tuesta Mori, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa y una asignación económica de S/710.00 (Setecientos diez y 00/100 soles) a cada estudiante, para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación, movilidad e inscripción al evento mencionado;

Que, como se puede apreciar del Oficio N° 522-2024-DBU-UNAP, el evento "XXV Juegos Universitarios Nacionales – FEDUP Centenario Universidad Arequipa – 2024", se estará desarrollando en dos fechas: del 3 al 6 de octubre de 2024 la disciplina de atletismo y del 10 al 13 de octubre de 2024 la disciplina de Karate, por lo que es necesario modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0915-2024-UNAP;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima conveniente emitir el acto resolutive de modificación de la mencionada resolución rectoral; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0915-2024-UNAP, de fecha 13 de setiembre de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa del jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes de la Dirección de Bienestar Universitario y de dos (2) estudiantes, otorgándoles pasajes aéreos, viáticos y asignación económica, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciudad	Fechas	Disciplinas	Nombres y apellidos	Pasajes aéreos	Viáticos	Asignación económica
Arequipa	Del 3 al 6 de octubre de 2024	Atletismo	Jean Paul Sánchez Piña	Iquitos/ Lima/Arequipa y viceversa	Tres (3) días	--
			Gian Lucca Tapia Suarez	Iquitos/ Lima/Arequipa y viceversa	--	S/ 710.00
Arequipa	Del 10 al 13 de octubre de 2024	Karate	Jean Paul Sánchez Piña	Iquitos/ Lima/Arequipa y viceversa	Tres (3) días	--
			Mery Lorena Tuesta Mori	Iquitos/ Lima/Arequipa y viceversa	--	S/ 710.00





# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0943-2024-UNAP


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don **Jean Paul Sánchez Piña**, don **Gian Lucca Tapia Suarez**, y doña **Mery Lorena Tuesta Mori**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la DBU.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0915-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



  
**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,FA,FIA,OPP,DBU,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3), SG,Archivo(2).  
mpc